

**UNIVERSIDAD ESTATAL A
DISTANCIA**
Consejo Universitario



**REGLAMENTO DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA
UNED**

CAPÍTULO I
**ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL V CONGRESO
UNIVERSITARIO DE LA UNED¹**

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE ACCIÓN

El presente Reglamento normará el orden, la dirección, la organización y el desarrollo del V Congreso Universitario de la UNED. En todo lo no previsto en este reglamento se actuará conforme a lo dispuesto en la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA

El V Congreso Universitario ha sido convocado, a solicitud de la rectoría, por el Consejo Universitario en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021; de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN

Según se establece en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la UNED, el Congreso Universitario constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca”.

El V Congreso Universitario de la UNED analizará los contextos actuales y futuros plausibles, para proponer acciones institucionales que contribuyan a contrarrestar las condiciones de exclusión e inequidad social, en concordancia con su misión democratizadora de la educación superior a distancia. De ahí que, de acuerdo con lo establecido por el Consejo

¹ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. IV, celebrada el 04 de abril del 2022.

Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, el V Congreso es convocado bajo el lema: **“Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19”**.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS

Los objetivos del V Congreso Universitario son los siguientes:

Objetivo general: Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.

Objetivos específicos:

- Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.
- Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta.
- Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación.
- Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años.

Se aclara que los objetivos del V Congreso Universitario fueron aprobados en la Convocatoria al V Congreso Universitario de la UNED 2022, realizada en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021 del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5. ÁREAS Y TEMAS DEL V CONGRESO.

Los temas planteados en el V Congreso responden al lema aprobado por el Consejo Universitario referente a la “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19”.

Es importante tener presente las complejidades inherentes a este planteamiento, dadas las condiciones y retos derivados del Covid 19, que influyen y modifican todos los sectores de la sociedad.

Aunado a lo anterior, debe considerarse, además, que la pandemia es parte de un problema más amplio y de largo plazo, como es el cambio climático, la crisis ambiental y el peligro de extinción de muchas especies animales y vegetales. Configurándose un escenario que demanda grandes cambios en nuestras formas de producir, consumir y convivir. Esta es una reflexión, que debe enmarcar el desarrollo del V Congreso Universitario.

En correspondencia con los objetivos, general y específicos, con lo anteriormente expresado y las observaciones de la comunidad universitaria, se delimitan los temas de reflexión y análisis del V Congreso, los cuales se enmarcan en grandes áreas del quehacer institucional:

1. Actualización de la Docencia.
2. Retos y desafíos de la Investigación.
3. Innovaciones en la Extensión y Acción Social.
4. Articulación de la Vida Estudiantil.
5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias.
6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

El detalle de los temas para cada una de las áreas se expone a continuación:

1. Actualización de la Docencia:

- 1.1 Revisión y actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades del contexto y la misión institucional.
- 1.2 Actualización del proceso de enseñanza-aprendizaje (planeamiento académico, producción de materiales, entrega de la

docencia/mediación pedagógica, evaluación de los aprendizajes/evaluación para el aprendizaje) de la UNED para responder a las realidades post-pandemia.

- 1.3 Renovación y actualización de la oferta de programas y carreras en los nuevos contextos post- pandemia para contribuir a la inclusión, la movilidad y la equidad social, la internacionalización, la territorialización y al valor público en Costa Rica
- 1.4 Incorporación de la flexibilidad curricular, la educación abierta y el enfoque a lo largo de la vida en la oferta educativa de la UNED, como elementos para la promoción de la calidad y la pertinencia.
- 1.5 Desarrollo de estrategias docentes, recopilación de buenas prácticas en la comunidad universitaria para la reducción de brechas sociales, económicas, educativas, tecnológicas, respeto a los derechos humanos y valores en contextos de alta incertidumbre.
- 1.6 Desarrollo de los perfiles de las personas docentes, personas encargadas de cátedra y programa y la persona estudiante a la luz de un entorno tecnológico cambiante y del modelo de educación a distancia, considerando nuevas competencias y conocimientos requeridos.

2. Retos y desafíos de la Investigación:

- 2.1 Adaptación e inflexiones de la investigación en la UNED en los nuevos contextos educativos y sociales post-pandemia para su contribución a la inclusión, la movilidad y la equidad social, y al valor público en Costa Rica.
- 2.2 Estrategias para la implementación de productos generados por la actividad investigativa en la economía del conocimiento y en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
- 2.3 Retos de la investigación de la UNED para contribuir a la resiliencia ante problemáticas emergentes y contextos de incertidumbre y vulnerabilidad, como enfermedades emergentes o futuras amenazas a la salud y su relación con el entorno.
- 2.4 Estrategias para el fortalecimiento del sistema de investigación con el fin de potenciar su pertinencia e impacto institucional, nacional e internacional.

3. Innovaciones en la Extensión y Acción Social:

- 3.1 Modernización del quehacer y desarrollo de la extensión en la UNED, en relación con la modalidad educativa y la misión institucional.
- 3.2 Renovación y actualización de la extensión de la UNED para fomentar su aporte social a los territorios y al país.
- 3.3 Estrategias para la construcción colaborativa y socialización de productos y tecnologías derivados del proceso de gestión del conocimiento, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y de las agendas territoriales.

4. Articulación de la Vida Estudiantil:

- 4.1 Fomento de la articulación sistémica de la vida estudiantil en el quehacer de la UNED.
- 4.2 Innovaciones en los servicios de Vida Estudiantil acordes con la modalidad educativa y los nuevos contextos de aprendizaje.
- 4.3 Propuestas de novedosas estrategias para el acompañamiento y contención estudiantil en relación con la permanencia, el logro y el éxito académico durante su ciclo de vida estudiantil y las diferentes etapas académicas.
- 4.4 Iniciativas para la inserción y la movilidad laboral de las poblaciones estudiantiles.
- 4.5 La vida Estudiantil como promotora de la vivencia integral de la persona estudiante en tiempos de pandemia y post-pandemia.
- 4.6 Retos y desafíos desde la perspectiva estudiantil a lo largo de su formación educativa, en relación con la equidad, accesibilidad y cobertura de la modalidad de educación a Distancia.
- 4.7 Promoción de estilos de vida saludable en tiempos de incertidumbre.

5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias:

- 5.1 Retos, oportunidades, expectativas y desafíos de la gestión territorial, funciones, impacto e innovación de las Sedes universitarias.
- 5.2 Dotación, formación y capacitación del talento humano de la UNED

para potenciar el desarrollo de los territorios, considerando los lineamientos de política institucional (LPI), los ODS y la agenda 2030.

- 5.3 Cambios necesarios en la gestión institucional para un mayor despliegue de la UNED en los territorios, incluyendo nuevas formas de vinculación entre las distintas instancias de la UNED y las Sedes Universitarias para la formulación y ejecución de actividades y proyectos de extensión y acción social, investigación, docencia, producción de materiales y de vida estudiantil, según las actuales políticas y lineamientos de la Institución.
- 5.4 Inflexiones sobre la actualización del quehacer y desarrollo de las sedes universitarias en la UNED, en relación con la modalidad educativa, la misión institucional, los requerimientos y agendas de los diferentes territorios.
- 5.5 Procesos de innovación educativa desde la gestión de las sedes universitarias de la UNED.

6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

- 6.1 Fortalecimiento de la gobernanza universitaria en la educación superior a distancia: políticas institucionales, normativas, organización, toma de decisiones basada en datos e información.
- 6.2 Reformulaciones en la estructura organizacional y funcional en relación con las nuevas necesidades institucionales: territoriales, talento humano, academia, administración universitaria.
- 6.3 Desarrollo de capacidades y competencias del personal de la UNED para responder a los desafíos organizacionales de la sociedad post-pandemia y en contextos con alta incertidumbre.
- 6.4 Consolidación de la modalidad laboral de teletrabajo para propiciar la innovación de los procesos, eficiencia y eficacia de los servicios, así como la mejora en la calidad de vida del personal.
- 6.5 Transformación digital como una estrategia institucional, con el estudiante como eje central, para la integración de los procesos, productos, servicios y la cultura organizacional en los contextos de cambio.
- 6.6 Propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas

las instancias de la universidad: Spin-off o Start-ups de naturaleza académica a partir del prototipado y soportado por medio de la vinculación remunerada y no remunerada con sectores productivos, privados y públicos.

- 6.7 Mejora continua del clima y cultura organizacional enfocado en el bienestar integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.
- 6.8 Diversificación, ampliación e internacionalización de la oferta académica pertinente, oportuna, multilingüe, intercultural y de calidad, que fomente la cooperación e integración con otras instituciones de educación superior.

ARTÍCULO 6. INAUGURACIÓN DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO

La inauguración del V Congreso Universitario se llevará a cabo en un acto solemne y público, transmitido por los medios de comunicación de la UNED. Será presidido por el Rector de la UNED, en su calidad de Presidente del V Congreso Universitario, y contará con la presencia del Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y las Comisiones Organizadora y Académica.

ARTÍCULO 7. DIVULGACIÓN

El V Congreso Universitario tendrá amplia divulgación en los medios institucionales de comunicación e información. Además, se contará con un espacio virtual de información y comunicación sobre los temas, las ponencias y las mesas de trabajo por área, que propicie la participación y el interés de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 8. USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Dado que la UNED tiene presencia en los diferentes territorios nacionales, poblaciones estudiantiles y de personas funcionarias en el ámbito internacional, infraestructura de tecnologías de información y comunicación, así como diferentes plataformas tecnológicas, las actividades del V Congreso Universitario se realizarán de manera virtual. Además, se facilitarán espacios sincrónicos y asincrónicos para promover la democratización en la participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 9. ETAPAS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

El V Congreso Universitario estará organizado en cuatro etapas; a saber:

- a) Presentación de las ponencias, desarrollada en el capítulo IV.

- b) Mesas de trabajo para cada una de las áreas, desarrollada en el capítulo V.
- c) Sesión de plenaria, desarrollada en el capítulo VI.
- d) Seguimiento de los acuerdos o mociones de la plenaria en el capítulo VII.

CAPÍTULO II LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN

La Comisión Organizadora del V Congreso fue nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de noviembre del 2021, en apego al Artículo 12 del Estatuto Orgánico, por un período de cinco años. Es la encargada de organizar y dirigir el V Congreso Universitario. Está integrada por:

Rosberly Rojas Campos (coordinadora),
Luz Adriana Martínez Vargas,
Yeudrin Durán Gutiérrez,
Annia Quesada Muñoz,
Rafael Eduardo López,
Delio Mora Campos,
Jessica Umaña Méndez,
Mario Alejandro Morúa Saborío,
Harold Arias Le Claire,
María Rojas Artavia,
Martín Vargas Ávila,
Mildred Acuña Sossa,
Sherlim Quintanilla Sánchez, representante estudiantil

ARTÍCULO 11. FUNCIONES

Son funciones de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED:

- a) Organizar y dirigir el Congreso.
- b) Someter al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación, el Reglamento del Congreso.
- c) Someter a consideración del Consejo Universitario el presupuesto del Congreso Universitario.

- d) Divulgar las actividades del Congreso Universitario y promover la participación de las comunidades universitarias.
- e) Planificar, darle seguimiento y evaluar las diferentes etapas del Congreso; así como, dar seguimiento a la implementación de las mociones aprobadas en la plenaria.
- f) Preparar el cronograma de actividades del Congreso.
- g) Emitir las directrices para el óptimo funcionamiento del Congreso.
- h) Seleccionar a las personas que integren la Comisión Académica y proponer sus nombres al Consejo de Rectoría para su nombramiento.
- i) Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que se tomen en el seno de la Comisión Académica.
- j) Definir las temáticas del V Congreso, de acuerdo con los objetivos descritos en el Art. 4 de este Reglamento.
- k) Establecer criterios, en conjunto con la Comisión Académica, para seleccionar ponencias que provengan de planteamientos fundamentados e investigaciones que fortalezcan las temáticas del V Congreso Universitario.
- l) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del V Congreso Universitario, conforme con lo establecido por el Estatuto Orgánico.
- m) Publicar la memoria del V Congreso Universitario, para lo cual se contará con el apoyo de la Comisión Académica para efectos de su edición. Asimismo, realizar el trámite para asignar a la memoria el código de ISSN correspondiente.
- n) Otras que determine el presente Reglamento.

ARTÍCULO 12. SESIONES

La Comisión Organizadora atenderá asuntos relativos a la organización del V Congreso, así como cualquier consulta que se origine en la comunidad universitaria o cualquier persona interesada y sesionará, al menos, dos veces al mes. La Comisión Organizadora podrá sesionar extraordinariamente, previa convocatoria de la Coordinación. Cada sesión tendrá como resultado una minuta con los contenidos y acuerdos de la discusión.

ARTÍCULO 13. APOYO TECNICO Y ESPECIALIZADO

Para la divulgación y comunicación, el uso de las plataformas tecnológicas y demás requerimientos de tipo técnico y administrativo que la organización del V Congreso requiera, la Comisión Organizadora contará con el apoyo de las oficinas técnicas y especializadas en esas funciones de la UNED.

CAPÍTULO III LA COMISIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica estará conformada por un máximo de nueve personas académicas de la Universidad, de amplia trayectoria y compromiso con la institución, cuyo fin primordial será la organización y seguimiento de los procesos académicos propios de las diferentes etapas del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Elaborar los criterios de selección y aceptación de las ponencias, así como la estructura de las propuestas de mociones que estas contendrán.
- b) Aceptar o rechazar razonadamente las propuestas de ponencias.
- c) Definir la metodología de las mesas de trabajo por área.
- d) Orientar y asesorar a las personas congresistas durante las etapas de ponencias y de mesas de trabajo.
- e) Elaborar un documento con las mociones derivadas de las mesas de trabajo.
- f) Organizar, en conjunto con la Comisión Organizadora, las actividades de la etapa plenaria del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 16. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

De su seno, la Comisión Académica nombrará una persona para coordinarla, conforme con un procedimiento acordado por sus integrantes; quien será el enlace entre las Comisiones Académicas y Organizadora. La Comisión Académica establecerá una forma de trabajo consensuada entre sus integrantes que le permita cumplir con sus funciones.

ARTÍCULO 17. SESIONES

La Comisión Académica se reunirá conforme con la dinámica de sus actividades lo demande. Asimismo, se mantendrá en sesión permanente durante la etapa plenaria del V Congreso.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS

ARTÍCULO 18. DESCRIPCIÓN

Las ponencias serán documentos que sustentan teórica y metodológicamente la posición de la persona o personas que la redactan, en relación con uno de los temas del V Congreso.

ARTÍCULO 19. OBJETIVO DE LAS PONENCIAS

Las ponencias tienen como objetivos principales: a) Desarrollar una discusión seria y fundamentada en relación con alguna problemática relevante, seleccionada de acuerdo con las temáticas propias de este Congreso, y, a partir de eso, animar un proceso de deliberación académica en profundidad; b) sobre la base de las problemáticas discutidas y la argumentación desarrollada en la ponencia, plantear una o varias propuestas de mociones que también serán objeto de deliberación en las mesas de trabajo.

ARTÍCULO 20. INSCRIPCIÓN

Cada ponencia deberá ser inscrita ante la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la convocatoria realizada por dicha Comisión. Para ello la persona interesada deberá indicar el título de la ponencia y un resumen de la temática que indique la pertinencia y coherencia con los objetivos y áreas temáticas del V Congreso.

ARTÍCULO 21. ADMISIÓN DE RESÚMENES

La Comisión Académica valorará la admisión del resumen de la ponencia propuesta, tomando como base la relación con los objetivos y temas del V Congreso y comunicará su resolución en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta por medio del correo electrónico indicado para tal fin por la persona proponente. Los criterios evaluativos serán dados a conocer por la Comisión Académica en el momento de la convocatoria para presentar ponencias.

ARTÍCULO 22. ELABORACIÓN DE PONENCIAS

Las personas a quienes se les acepte el tema y el resumen de la ponencia tendrán un plazo de 20 días hábiles para elaborarla.

ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS

Corresponderá a la Comisión Académica la evaluación final de las ponencias, de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado se comunicará a las personas ponentes.

ARTÍCULO 24. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS

Las ponencias aceptadas estarán disponibles en el espacio digital diseñado para el V Congreso Universitario y se publicarán en la Memoria. Estas ponencias que fueron aceptadas y publicadas en el espacio digital del V Congreso Universitario y en la Memoria correspondiente, pueden ser presentadas por las personas autoras para efectos de ascenso de Carrera Profesional.

CAPÍTULO V MESAS DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS

ARTÍCULO 25. DESCRIPCIÓN

Las mesas de trabajo por área serán espacios académicos donde se discuten, analizan, sintetizan y articulan las propuestas de las ponencias aprobadas y se formulan colaborativamente las mociones a ser presentadas en la plenaria. Las mesas de trabajo están abiertas para quienes deseen conocer, participar y aportar críticamente, de acuerdo con la metodología que para tales efectos se emitirá. Habrá una mesa de trabajo por cada área del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 26. OBJETIVOS DE LAS MESAS DE TRABAJO POR ÁREA

Los objetivos de las mesas de trabajo por área serán:

- Propiciar la mayor inclusión de personas provenientes de todos los sectores universitarios que participan en el Congreso Universitario.
- Articular colaborativamente las mociones, para la generación del documento de mociones por mesa a ser presentado en la plenaria del V Congreso.

ARTÍCULO 27. DURACIÓN

Las mesas de trabajo por área tendrán una duración de doce semanas consecutivas.

ARTICULO 28. METODOLOGÍA

La Comisión Académica elaborará la metodología de las mesas de trabajo, misma que será comunicada a la comunidad universitaria con al menos 15 días hábiles de anterioridad al inicio de las mismas.

ARTÍCULO 29. RESULTADOS

La Comisión Académica elaborará un documento final con las mociones que se discutirán durante la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será entregado a los congresistas con al menos dos semanas de anticipación a la realización de la etapa Plenaria.

CAPÍTULO VI SESIÓN DE PLENARIA

ARTÍCULO 30. DESCRIPCIÓN

La etapa Plenaria del V Congreso Universitario será la máxima instancia decisoria.

Estará integrada, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:

- a) Todos los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.
- b) El 35% de los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).
- c) El 15% de los profesores incluidos en el Régimen de jornada especial que estén nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a).
- d) El 30% de los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa y que estén nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).
- e) Una representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes.

ARTÍCULO 31. INSCRIPCIÓN

Para cumplir con los incisos b, c, d y e del artículo 10 del Estatuto Orgánico, la Comisión Organizadora establecerá un proceso de inscripción para la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será un requisito obligatorio para todas las personas que quieran participar en representación de cada uno de los sectores definidos por el Estatuto Orgánico. La Comisión Organizadora comunicará a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el número de estudiantes que le corresponde inscribir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, inciso e) del Estatuto Orgánico.

La Comisión Organizadora definirá las fechas para la inscripción de las personas que participarán en la etapa plenaria. El número máximo de personas por cada sector será divulgado por la Comisión Organizadora.

Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Comisión Organizadora y aprobadas por esta. En primera instancia se dará prioridad a quienes hayan presentado ponencias y participen en al menos un 75% de las sesiones de las mesas de trabajo, seguidamente los espacios disponibles se asignarán con base en el orden de llegada y hasta cumplir con los porcentajes asignados a cada sector y establecidos en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la UNED.

La persona coordinadora del V Congreso Universitario comunicará por correo electrónico la aceptación de la inscripción a las personas que así lo solicitaron.

ARTÍCULO 32. ORGANIZACIÓN

La etapa plenaria se extenderá por un plazo de cuatro días, en sesiones virtuales de medio día y estará constituida por las personas que se indican en el artículo 10 del Estatuto Orgánico y se hayan inscrito según lo estipulado en dicho artículo.

Será dirigida por integrantes de las comisiones Académica y Organizadora.

Las mociones generadas en las mesas de trabajo serán conocidas y discutidas para su aprobación o rechazo, una a una, hasta agotar la totalidad de las mociones por cada área del V Congreso, en el siguiente orden:

- a) Actualización de la Docencia,
- b) Retos y desafíos de la Investigación,
- c) Innovaciones en la Extensión y Acción Social,
- d) Articulación de la Vida Estudiantil,
- e) Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y
- f) Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia

ARTÍCULO 33. QUÓRUM

Para constituir el V Congreso se requerirá la inscripción de, al menos, el 50% de la totalidad de sus miembros, según lo estipula el Art. 10 del Estatuto Orgánico. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum, se podrá sesionar media hora después con la presencia de, al menos, el 30% de sus integrantes.

ARTÍCULO 34. INTERVENCIONES

Para el debate de las mociones, podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos.

ARTÍCULO 35. VOTACIONES

Las mociones podrán ser votadas a favor, en contra o absteniéndose, por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin por la Comisión Organizadora que permitirá conocer de inmediato el resultado de la votación.

Para la aprobación de las mociones se requiere mayoría simple; en caso de empate, se repite el procedimiento indicado en el Artículo 34 de este Reglamento.

ARTÍCULO 36. MOCIONES DE ORDEN

Durante la etapa plenaria, se podrán presentar mociones de orden orientadas a modificar procedimientos y métodos de trabajo y de debate que se estén aplicando en el momento; la discusión de fondo será interrumpida para darle lectura a la moción de orden. Su presentación se hará una vez y por escrito, por medio de la plataforma tecnológica, dando lugar a dos únicas intervenciones de los congresistas: una a favor y otra en contra, por un tiempo máximo de tres minutos cada una. La prioridad en la palabra para hablar a favor de la moción de orden la tendrá la persona proponente.

ARTÍCULO 37. MOCIONES DE FORMA

Los congresistas podrán plantear mociones de forma durante el debate, por escrito por medio de la plataforma tecnológica y debidamente razonadas, las cuales tendrán como propósito mejorar aspectos de redacción y coherencia interna. Las mociones de forma solo aplicarán para aquella que se esté discutiendo en ese momento y podrán ser debatidas según se describe en el artículo 42 de este Reglamento.

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS O MOCIONES DE LA PLENARIA

ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

La Comisión Organizadora, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico, presentará al Consejo Universitario los acuerdos (o mociones aprobadas) del Congreso, para que este órgano colegiado indique en el menor tiempo posible cuales se implementarán y cuales remitirá en los 6 meses siguiente de celebrado el V Congreso a la Asamblea Universitaria Representativa decida lo que corresponda.

ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

El Consejo Universitario informará a la Comisión Organizadora, así como a la comunidad universitaria las mociones aprobadas que serán ejecutadas. Asimismo, el Consejo de Rectoría incorporará las mociones que se implementarán en los planes institucionales (Plan de Desarrollo Institucional, Planes Sectoriales o Planes Operativos Anuales) y anualmente informará a la Comisión Organizadora, al Consejo Universitario, a la comunidad universitaria y a la Asamblea Universitaria Representativa, sobre el avance en la implementación, mediante el informe de labores en el mes de mayo de cada año.

ARTÍCULO 40. MEMORIA

La Comisión Organizadora y la Comisión Académica tendrán a cargo la preparación y edición del documento de la Memoria Digital del V Congreso Universitario, en el que consten las ponencias, los documentos resultantes de las mesas de trabajo por área y las mociones aprobadas durante la etapa plenaria. La Memoria Digital del V Congreso se entregará a las personas congresistas en un medio electrónico.

En caso de recibir ponencias de personas auto identificadas indígenas, la Comisión Organizadora brindará los apoyos posibles a estas personas para su presentación en español y en su idioma originario.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 41. LEGALIDAD

Para resolver las consideraciones que las personas congresistas en el V Congreso Universitario le planteen a la Comisión Organizadora, esta tomará en cuenta el presente Reglamento, el Estatuto Orgánico de la UNED, el Estatuto de la FEUNED y los principios generales del Derecho. Lo no previsto en este Reglamento debe ser resuelto por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 42. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario.